



Hacienda



Foto: Adobe Stock - Boyacá.  
Boyacá es uno de los principales productores agrícolas de Colombia,  
gracias a su clima andino y variedad de pisos térmicos:  
1° productor nacional de papa.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de **Boyacá**



## Contenido

<b>I.</b>	<b>Contexto .....</b>	<b>3</b>
<b>II.</b>	<b>Antecedentes .....</b>	<b>4</b>
<b>III.</b>	<b>Estructura y dinámica fiscal .....</b>	<b>4</b>
	1. Ingresos diferentes del SGR .....	4
	2. Gastos diferentes del SGR .....	6
	3. Deuda Pública.....	8
	4. Sistema General Regalías – SGR .....	9
<b>IV.</b>	<b>Indicadores .....</b>	<b>9</b>
	1. Resultado Fiscal y Presupuestal .....	9
	2. Indicadores Financieros.....	10
	Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería .....	10
	Liquidez – Análisis Contable .....	11
	3. Indicadores de Disciplina Fiscal .....	13
	4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento .....	14
	5. Aportes al FONPET .....	15
<b>V.</b>	<b>Riesgos .....</b>	<b>16</b>
	1. Pasivos Contingentes.....	16
	2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08).....	17
	Educación .....	17
	Salud .....	17
	3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos .....	17
	4. Situación Financiera del Sector Descentralizado.....	17
	Empresas .....	18
	Establecimientos Públicos .....	20
<b>VI.</b>	<b>Conclusiones y recomendaciones .....</b>	<b>22</b>
	<b>Balance General Departamento de Boyacá .....</b>	<b>23</b>

### I. Contexto

El Departamento de Boyacá, con una extensión de 23.189 km<sup>2</sup>, se encuentra en la región centro-oriental de Colombia. Su territorio es atravesado por la Cordillera Oriental de los Andes Colombianos, lo que le confiere una diversidad de relieves que incluyen montañas, colinas, llanuras, mesetas y valles<sup>1</sup>. Limita con los departamentos de Santander, Norte de Santander, Cundinamarca, Arauca, Casanare, Antioquia y Caldas. Administrativamente, Boyacá se organiza en 123 municipios, 123 corregimientos y 185 inspecciones de policía, además de numerosos caseríos y sitios poblados. Estas divisiones están distribuidas en 13 provincias, un distrito fronterizo y una zona de manejo especial.

La proyección poblacional estimada para 2024 según el DANE fue de 1.311.983 habitantes (2,48% del total nacional), de los cuales 51% son mujeres y 49% hombres. El 61% de la población habita en la zona urbana y el 39% restante en área rural. La tasa de ocupación<sup>2</sup> para las mujeres fue de 42,1%, 23,6 puntos porcentuales (pp) inferior a la de los hombres. Agregado a lo anterior, en 2024 la tasa de desempleo<sup>3</sup> para el Departamento de Boyacá fue de 8,7%. En el desagregado, la tasa de desempleo en la zona urbana se estableció en 9,2% y en la zona rural en 7,7%. Por otro lado, las mujeres presentaron una tasa de desempleo de 9,7%, 1,7 pp superior a la de los hombres.

En 2023 el PIB departamental sumó 42,2 billones (equivalente al 3% del PIB Nacional) y creció en términos corrientes 7% respecto a la vigencia anterior. Las actividades económicas que aportaron mayor valor agregado al departamento fueron: comercio al por mayor y al por menor (18,23%); agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (14,48%). El PIB per cápita pasó de \$30,7 millones en 2022 a \$32,6 millones en 2023, evidenciándose un aumento de 6%.

Según cifras del Boletín Económico Regional (BER), el Departamento de Boyacá comercializó en el último trimestre de 2024 un total de 232.500 toneladas de productos agrícolas percederos, compuesto 57% por verduras y hortalizas, 36% por tubérculos y 7% por frutas, y presentó una variación del 3,8% respecto al mismo trimestre de 2023<sup>4</sup>. Entre octubre y diciembre de 2024, el sacrificio de ganado vacuno en el departamento alcanzó 39 mil cabezas de ganado, reflejando un aumento de 12,5% en comparación con el año anterior.

Respecto al acopio de leche, Boyacá provisionó a la región 68 millones de litros en el IV trimestre de 2024 y presentó un decrecimiento de 15% en relación con la vigencia anterior. En la actividad minera, el departamento produjo en el último trimestre del año 80 mil barriles de petróleo promedio día calendario<sup>5</sup>. Boyacá mostró descenso en su producción y ventas reales, los bloqueos viales impidieron el ingreso normal de insumos, en especial la elaboración de bebidas<sup>6</sup>. Las exportaciones en Boyacá, sin incluir petróleo y sus derivados, registraron entre octubre y diciembre una disminución de 23,1% respecto al mismo periodo en 2023, y los productos principales fueron los combustibles minerales y metales preciosos.

En relación con los indicadores desigualdad y pobreza, el Índice de Pobreza Monetaria<sup>7</sup> para el Departamento de Boyacá en 2023 fue de 31,1% (5,2 pp menos que 2022). Por otro lado, el Índice de Pobreza Multidimensional<sup>8</sup> en 2024 fue de 6,9% (3 pp menos que 2023). El Coeficiente Gini<sup>9</sup>, el cual es un indicador de desigualdad en el ingreso, fue de 0,50 y el Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>10</sup> en el departamento se ubicó en 0,73 para la vigencia 2022.

Boyacá contó con una tasa de cobertura neta en educación del 92% en 2023<sup>11</sup>. Por otro lado, la entidad territorial contó con una cobertura en salud de 95% a corte diciembre de 2024, compuesta en 41% al régimen contributivo, 57% al subsidiado y 3% a regímenes especiales<sup>12</sup>.

1 Información recuperada de la Gobernación de Boyacá <https://www.boyaca.gov.co/aspectos-geograficos/>

2 Es la relación porcentual entre la población ocupada (OC) y el número de personas que integran la población en edad de trabajar (PET)

3 Es la relación porcentual entre el número de personas que están buscando trabajo (DS), y el número de personas que integran la fuerza de trabajo (FT)

4 Información recuperada de Banco de la República. Boletín Económico Regional, 2024. <https://www.banrep.gov.co/es/publicaciones-investigaciones/boletin-economico-regional-ber>

5 Ibid.

6 Ibid.

7 El indicador de pobreza monetaria mide el porcentaje de la población con ingresos por debajo de un mínimo de ingresos mensuales (línea de pobreza) necesarios para cubrir sus necesidades básicas

8 Compuesto por 5 indicadores: Condiciones educativas, condiciones de niñez y juventud, trabajo, salud y condiciones de vivienda y servicios públicos

9 Intervalo de 0 a 1, donde 0 es igualdad en ingreso total

10 Es una medida que indica el logro promedio en dimensiones clave del desarrollo humano: una vida larga y saludable. Se mide en un intervalo de 0 a 1, donde 1 es un nivel completo de desarrollo humano

11 Datos del Ministerio de Educación, disponible en <https://portalsineb.mineducacion.gov.co/portal/secciones/Publicaciones/412172:Resumen-de-Indicadores>

12 Datos del Ministerio de Salud, disponible en <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

Los accesos fijos a internet por cada 100 habitantes en el departamento para el segundo trimestre de 2024 fueron de 13,9<sup>13</sup>. Por último, según el Instituto Nacional de Vías (INVIAS), para el año 2024 en el departamento el 81% de las vías se encuentran pavimentadas.

## II. Antecedentes

Al cierre de la vigencia 2023, los ingresos recaudados por el Departamento de Boyacá diferentes al Sistema General de Regalías – SGR sumaron \$1,7 billones, con una variación real negativa de 2% respecto a 2022, explicada por la disminución de los ingresos tributarios y los recursos del balance.

Los compromisos de gasto del Departamento de Boyacá con recursos diferentes al SGR al finalizar la vigencia 2023 ascendieron a \$1,5 billones, presentando un aumento real de 5% respecto a 2022. La dinámica se reflejó en los componentes agregados del gasto, pero principalmente en la inversión, la cual compone el 86% del total de gastos y tuvo un aumento real de 5%.

En la vigencia 2023 se generó un déficit fiscal por \$70.528 millones. Teniendo en cuenta que el departamento incorporó en su presupuesto recursos del balance, el cierre presupuestal de la vigencia fue superavitario en \$162.826 millones.

Frente a las normas de responsabilidad fiscal, en 2023 el departamento cumplió con el límite de gastos de funcionamiento ejecutados en el nivel central, mantuvo el límite en 44%, 11 pp por debajo del máximo, no obstante, los gastos de los órganos de control excedieron los límites permitidos.

Al finalizar 2023 el saldo de la deuda pública del Departamento de Boyacá sumó \$124.742 millones. Además, el servicio a la deuda totalizó \$48.916 millones, 14% real menos respecto a 2022, debido a la disminución del pago de bonos pensionales y cuotas partes.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del departamento registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2023 por \$1 billón. Por tipo de entidad, los ingresos obtenidos por las empresas representaron 90% del total, y por los establecimientos públicos 10%.

## III. Estructura y dinámica fiscal

### 1. Ingresos diferentes del SGR

Al cierre de la vigencia 2024, los ingresos recaudados por el Departamento de Boyacá diferentes al Sistema General de Regalías – SGR sumaron \$1,96 billones, con una variación real positiva del 11% respecto a 2023, explicada por el aumento de las transferencias corrientes. Además, el 88% de los ingresos provino de recaudos del año y 12% correspondió a recursos acumulados de vigencias anteriores. La composición presentó cambios, principalmente en las transferencias corrientes, que aumentaron su participación 6 puntos porcentuales (pp).

---

<sup>13</sup> Datos del Ministerio TIC <https://colombiatic.mintic.gov.co/679/w3-multipropertyvalues-36410-915903.html>

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

Tabla 1  
**Ingresos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Tributarios y no tributarios	446.920	460.347	-2%	27%	23%
Transferencias corrientes	883.744	1.147.890	23%	53%	59%
Ingresos de capital	343.978	351.770	-3%	21%	18%
Transferencias de capital <sup>1</sup>	3.304	5.275	52%	0%	0%
Desembolsos del crédito	31.671	12.988	-61%	2%	1%
Recursos del balance	222.702	228.877	-2%	13%	12%
Otros <sup>2</sup>	86.301	104.631	15%	5%	5%
<b>RECAUDOS DEL AÑO</b>	<b>1.674.642</b>	<b>1.960.008</b>	<b>11%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

<sup>1</sup>A partir de la expedición del Catálogo de Cuentas Presupuestal para Entidades Territoriales - CCPET.

<sup>2</sup>Rendimientos financieros, excedentes financieros, dividendos y utilidades de empresas públicas, retiros del FONPET, disposición de activos, reintegros, otros recursos no apropiados, recuperación de cartera-prestamos.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Los ingresos tributarios, que representaron el 21% de los ingresos recibidos en 2024, reflejaron un decrecimiento del 3% real en relación con lo recaudado en la vigencia anterior, siendo las principales fuentes de disminución los impositoconsumos y la sobretasa a la gasolina. Los impositoconsumos se configuraron como los conceptos que mayor recaudo concentraron (67%), sin embargo, presentaron un decrecimiento del 11% real, en especial el impuesto de consumo de cervezas que disminuyó 12% debido al menor consumo del producto en los últimos años<sup>14</sup>. A pesar de ello, la entidad continúa realizando visitas tributarias a los contribuyentes del impuesto al consumo de cerveza, con el fin de verificar un adecuado recaudo<sup>15</sup>.

Tabla 2  
**Ingresos Tributarios**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Impuestos al consumo	298.403	279.962	-11%	74%	67%
Cerveza	208.028	193.296	-12%	51%	47%
Licores	52.615	48.274	-13%	13%	12%
Cigarrillos y tabaco	37.760	38.392	-3%	9%	9%
Registro y anotación	28.111	30.104	2%	7%	7%
Impuesto sobre vehículos automotores	27.623	43.932	51%	7%	11%
Estampillas	21.282	23.476	5%	5%	6%
Sobretasa a la gasolina	21.478	21.368	-5%	5%	5%
Otros impuestos	8.650	16.383	80%	2%	4%
<b>TOTAL</b>	<b>405.547</b>	<b>415.226</b>	<b>-3%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Por su parte, el impuesto de registro reflejó un aumento del 2% real, impulsado por estrategias de incentivos para la formalización de predios y procesos de fiscalización en las oficinas de registro de instrumentos públicos<sup>16</sup>. Respecto al impuesto de vehículos automotores, se presentó un crecimiento real del 51% frente a 2023, en línea con el incremento en el departamento en la matrícula de automóviles (54%) y motocicletas (24%)<sup>17</sup>. Además de ello, mediante la Ordenanza 022

<sup>14</sup> Información de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035. Gobernación de Boyacá

<sup>15</sup> Ibid

<sup>16</sup> Ibid

<sup>17</sup> Información recuperada de Banco de la República. Boletín Económico Regional, 2024

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

de 2021, se autorizaron beneficios en el 50% del impuesto por un término de 5 años, para quienes registren o trasladen la matrícula de vehículos híbridos<sup>18</sup>.

Las estampillas crecieron 5% real debido al mayor recaudo de las estampillas pro-desarrollo departamental y pro-electrificación rural. La sobretasa a la gasolina disminuyó 5% real. Se resalta que el impuesto a ganadores de sorteos ordinarios (incluido en "otros impuestos") y extraordinarios creció 108%.

Por su parte, los ingresos no tributarios aumentaron 4% real debido principalmente a un mayor recaudo por multas, sanciones e intereses de mora, en especial por el aumento de las sanciones tributarias (12%).

En comparación con el cierre de 2023, las transferencias corrientes, que permanecieron como la principal fuente de ingresos para el departamento, crecieron 23% en términos reales debido al aumento del 24% en los recursos asignados por el Sistema General de Participaciones – SGP, que se mantuvieron como el principal componente de las transferencias (90%) y fueron destinadas fundamentalmente al sector Educación. Respecto a los recursos de capital, se evidenció un decrecimiento real de 3%, explicado principalmente por menores desembolsos de crédito, que disminuyeron 61% real.

En síntesis, el comportamiento de los ingresos diferentes del SGR durante 2024 fue influenciado principalmente por la incorporación de mayores transferencias corrientes. Por otro lado, teniendo en cuenta los resultados de la vigencia, es necesario que la entidad territorial continúe fortaleciendo su gestión tributaria y supere las deficiencias identificadas en su capacidad de programar y ejecutar el presupuesto de inversión.

## 2. Gastos diferentes del SGR

Los compromisos de gasto del Departamento de Boyacá con recursos diferentes al SGR al finalizar la vigencia 2024 ascendieron a \$1,8 billones, presentando un aumento real del 13% respecto a 2023. La dinámica se reflejó en los componentes agregados del gasto, pero principalmente en la inversión, la cual compone el 84% del total de gastos y tuvo un aumento real del 10%.

Tabla 3  
**Compromisos Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composiciones	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Funcionamiento	170.035	193.697	8%	11%	11%
Inversión	1.292.866	1.497.800	10%	86%	84%
Servicio de la deuda	48.916	100.602	96%	3%	6%
<b>COMPROMISOS DEL AÑO</b>	<b>1.511.816</b>	<b>1.792.099</b>	<b>13%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Al cierre de 2024, los gastos de funcionamiento de la administración departamental ascendieron a \$193.697 millones, con una variación real positiva del 8% respecto a 2023 debido a mayores gastos de personal y transferencias corrientes. En el desagregado, los gastos de personal representaron el 44% del total de gastos de funcionamiento, las transferencias corrientes 25%, y adquisición de bienes y servicios 18%. Teniendo en cuenta las secciones presupuestales reportadas por el Departamento en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario CUIPO, los compromisos de funcionamiento

18 Información de Marco Fiscal de Mediano Plazo 2025-2035. Gobernación de Boyacá

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento de Boyacá

fueron ejecutados principalmente por el Sector Central (\$151.300 millones), Salud (\$11.556 millones) y Educación (\$10.100 millones)<sup>19</sup>.

Los gastos de funcionamiento de los organismos de control (Asamblea y Contraloría) ascendieron a \$20.741 millones. La Asamblea no presentó variación real significativa respecto a 2023 y la Contraloría evidenció un decrecimiento real del 1%.

Tabla 4  
**Gastos de Funcionamiento Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Gastos de personal	75.435	84.353	6%	44%	44%
Adquisición de bienes y servicios	32.211	34.343	1%	19%	18%
Transferencias corrientes	36.739	48.964	27%	22%	25%
Transferencias de capital	1.628	0	-100%	1%	0%
Gastos de comercialización y producción	0	0	NA	0%	0%
Adquisición de activos financieros	0	0	NA	0%	0%
Disminución de pasivos	2.273	2.603	9%	1%	1%
Gastos por tributos, tasas, contribuciones, multas, sanciones e intereses de mora	1.894	2.692	35%	1%	1%
Gastos de funcionamiento de organismos de control	19.856	20.741	-1%	12%	11%
<b>TOTAL</b>	<b>170.035</b>	<b>193.697</b>	<b>8%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Como se muestra en la Tabla 5, los gastos de inversión ascendieron a \$1,5 billones, alcanzando un crecimiento del 10% real. Los sectores más representativos y que impulsaron el aumento de compromisos fueron Educación, que representa el 69% del total de inversión y creció 23%, y Vivienda, Ciudad y Territorio que aumentó 217% real. El sector Salud disminuyó su participación 6 pp y cayó 23%. Los compromisos de inversión fueron financiados principalmente con recursos del SGP (68%) e ingresos corrientes de libre destinación (10%).

Tabla 5  
**Gastos de Inversión por Sectores - Fuentes Diferentes al Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Vigencia		Variación Real	Composición	
	2023	2024	2024/2023	2023	2024
Educación	806.171	1.039.955	23%	62%	69%
Salud y Protección Social	247.826	199.458	-23%	19%	13%
Vivienda, Ciudad y Territorio	9.192	30.662	217%	1%	2%
Gobierno Territorial	54.618	69.002	20%	4%	5%
Transporte	48.207	73.482	45%	4%	5%
Inclusión Social y Reconciliación	2.467	3.496	35%	0%	0%
Deporte, Recreación y Cultura	21.715	38.747	70%	2%	3%
Resto de Sectores*	102.669	42.997	-60%	8%	3%
Disminución de Pasivos**	0	0	NA	0%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>1.292.866</b>	<b>1.497.800</b>	<b>10%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*Agrupa los siguientes sectores de inversión registrados en la MGA y que son aplicables a las entidades territoriales: Agricultura y Desarrollo Rural, Ambiente y Desarrollo Sostenible, Ciencia, Tecnología e innovación, Comercio, Industria y Turismo, Información Estadística, Justicia y del Derecho, Minas y Energía, Organismos de Control, Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y Trabajo.

\*\*Se agrupa los objetos de gasto: cesantías, programas de saneamiento fiscal y financiero, financiación de déficit fiscal incorporados en todos los sectores de inversión.

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>19</sup> Adicional a los ingresos corrientes de libre destinación ICLD, de acuerdo con el artículo 31 de la Ley 1176 de 2007 el Gobierno Nacional anualmente determina un porcentaje de las transferencias del SGP para prestación del servicio que se podrá destinar a financiar el personal administrativo de la educación. Igualmente, el Decreto 780 de 2016, que reglamenta el artículo 60 de la Ley 715 de 2001, establece los porcentajes de las rentas cedidas que, adicional a los ICLD, pueden ser utilizados para la financiación de gastos de funcionamiento por parte de las secretarías departamentales de salud.

### 3. Deuda Pública

Al finalizar 2024 el saldo de la deuda pública del Departamento de Boyacá sumó \$116.341 millones, está representada en 9 créditos contratados con el sistema financiero doméstico a tasas de interés IBR y DTF. FINDETER otorgó el 42% de la deuda adquirida por el departamento (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para mejora de red hospitalaria), seguida de Banco de Occidente con el 18% (3 créditos financiados con el impuesto de cervezas para mantenimiento de vías), Banco Agrario con el 14% (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para el desarrollo de vías), BBVA con el 14% (2 créditos financiados con el impuesto de cervezas para vías y transporte escolar), Bancolombia con el 7% (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para mantenimiento de vías) y el Instituto Financiero de Boyacá con el 4% (1 crédito financiado con el impuesto de cervezas para infraestructura).

De los créditos financiados con fuentes diferentes al SGR, el departamento recibió desembolsos en 2024 que ascendieron a \$12.988 millones. El servicio de la deuda del departamento en 2024 totalizó \$100.602 millones, 96% más que en 2023 en términos reales, debido al aumento de 412% real en el pago de bonos pensionales y cuotas partes. Respecto a la composición, el pago de bonos pensionales y cuotas partes representaron el 63% del total, amortizaciones 21% y el 15% restante a intereses y comisiones de deuda.

Tabla 6  
**Saldo y Composición de la Deuda**

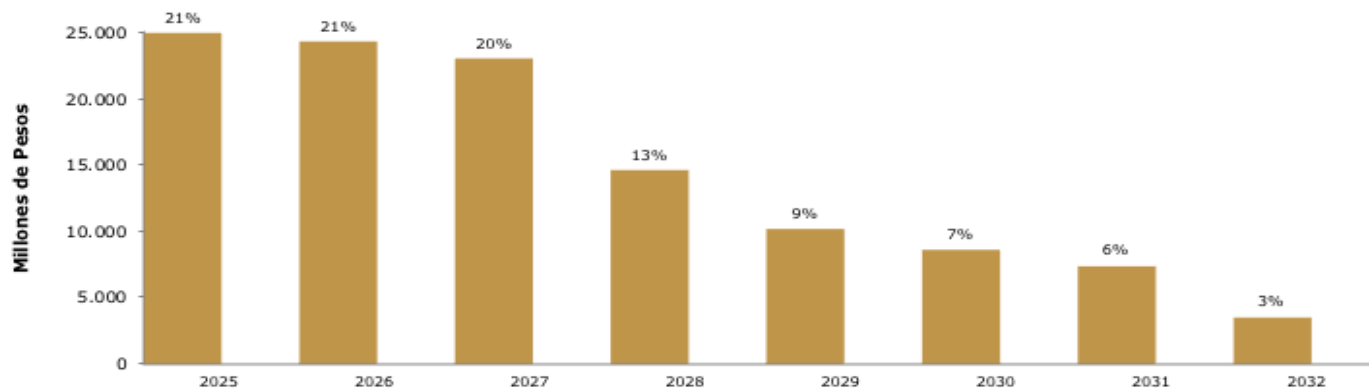
valores en millones de \$

Tipo de Deuda	Saldo a 31 de Diciembre		% de Participación Saldo Total		Moneda	Tasa de Interés
	2023	2024	2023	2024		
<b>DEUDA INTERNA</b>						
Banca Comercial Interna	119.311	111.936	96%	96%	COP	IBR / DTF
Infis	5.431	4.405	4%	4%	COP	IBR
<b>Total Deuda Interna</b>	<b>124.742</b>	<b>116.341</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		
<b>DEUDA EXTERNA</b>						
Total Deuda Externa	0	0	0%	0%		
<b>TOTAL DEUDA PÚBLICA</b>	<b>124.742</b>	<b>116.341</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

De acuerdo con lo informado por el departamento, el 91% de las amortizaciones se deberá pagar en el período 2025-2030<sup>20</sup>.

Gráfico 1  
**Perfil de Vencimientos de Amortizaciones**



Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>20</sup> Se recomienda al Departamento registrar en la categoría Deuda Pública – Créditos del FUT, solo la proyección de las amortizaciones del saldo de la deuda a la fecha de corte del reporte, sin tener en cuenta la proyección de futuros desembolsos.

En la vigencia 2024, la firma Fitch Ratings Colombia S.A. afirmó las calificaciones en escala nacional de corto y largo plazo del departamento en AA (col) con perspectiva estable y F1+(col), respectivamente, ya que la entidad territorial preserva un desempeño presupuestario estable y un nivel de deuda pública moderado.

#### **4. Sistema General Regalías – SGR**

Al finalizar el bienio 2023-2024 el presupuesto total de ingresos del SGR sumó \$479.436 millones<sup>21</sup>, correspondientes principalmente a ingresos corrientes por asignaciones para la inversión regional (54%), asignaciones directas (37%), asignación ambiental 6% y asignaciones para ciencia, tecnología e innovación 3%. Este monto fue reportado por el Departamento de Boyacá a la CGR y comprende la suma de las incorporaciones del bienio y la disponibilidad inicial, teniendo en cuenta lo incluido por el Departamento en su presupuesto de ingresos de acuerdo con las autorizaciones dadas por el OCAD. Los ingresos ejecutados del SGR equivalieron aproximadamente a la quinta parte del total de ingresos del presupuesto ordinario de la Entidad Territorial (propios, SGP y transferencias nacionales, capital, etc.).

Por otra parte, en el bienio 2023-2024 Boyacá asumió compromisos con cargo a recursos del SGR por \$399.889 millones<sup>22</sup>, que en su totalidad se destinaron a inversión. Esos gastos equivalieron al 26% del total de gastos de inversión del departamento.

### **IV. Indicadores**

#### **1. Resultado Fiscal y Presupuestal**

Los recaudos efectivos a diciembre de 2024<sup>23</sup> (\$1,72 billones) resultaron inferiores a los compromisos de gasto<sup>24</sup> (\$1,77 billones), cerrando de esta manera con un déficit fiscal de \$52.567 millones. En el desagregado, el Departamento de Boyacá presentó un balance de capital superavitario de \$106.162 millones. Sin embargo, el déficit corriente de \$158.729 millones determinó que la entidad generara el balance fiscal deficitario.

Por otro lado, al incorporar la financiación obtenida (endeudamiento neto y recursos del balance<sup>25</sup>), el Departamento de Boyacá registró al finalizar 2024 un resultado presupuestal superavitario de \$167.909 millones<sup>26</sup>. Al respecto, se recomienda al departamento mejorar la planeación financiera y presupuestal, en aras de optimizar y dar mayor eficiencia al uso de los recursos percibidos.

21 En el marco de lo establecido en la Ley 2056 de 2020, el manejo presupuestal del Sistema General de Regalías (SGR) se define con un esquema de afectación distinto al que rige para el resto de los recursos que administra la entidad territorial, por lo cual, solo pueden incorporarse en su presupuesto los montos relacionados con los proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD), que se encuentran garantizados con dichos recursos.

22 Bajo las reglas del SGR el presupuesto de gastos se entiende ejecutado con el recibo a satisfacción de los bienes y servicios contratados, por lo cual este análisis no pretende medir la ejecución de gastos del presupuesto de regalías, sino evidenciar el orden de magnitud de los compromisos de gasto adquiridos por la entidad territorial.

23 Los recaudos efectivos de la vigencia no consideran los obtenidos en vigencias anteriores, venta de activos, ni desembolsos de crédito.

24 Por gastos comprometidos en la vigencia se entienden aquí los pagos, cuentas por pagar y reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en la vigencia 2024. Por tanto, no considera las reservas presupuestales correspondientes a gastos ordenados en vigencias anteriores, ejecutados en la vigencia 2024, ni las amortizaciones de deuda.

25 Los recursos incorporados por el departamento como recursos del balance corresponden a superávit fiscal de vigencias anteriores y cancelación de reservas.

26 Con el fin de facilitar el análisis de los resultados de la vigencia, para el cálculo del resultado del balance financiero los rubros de ingresos de capital por recursos del balance, venta de activos fijos y reducciones de capital de empresas, se incorporan en las partidas del financiamiento. Dicha metodología fue aplicada con el fin de asimilar los criterios de estimación de resultados fiscales, con los empleados por el CONFIS, el Banco de la República y el Departamento Nacional de Planeación DNP.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

Tabla 7  
**Resultado Fiscal de la Vigencia**

valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
Déficit o superávit fiscal	-70.528	-52.567
<b>Financiamiento</b>	<b>233.354</b>	<b>220.476</b>
Endeudamiento neto	10.653	-8.401
Recursos del balance	222.702	228.877
Disposición de activos	0	0
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	<b>162.826</b>	<b>167.909</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Ahora bien, si se incorpora al análisis el efecto del SGR con el propósito de tener una mejor comprensión de la situación financiera del Departamento de Boyacá, se observa que a diciembre de 2024 los ingresos incorporados al SGR superaron los compromisos efectivamente realizados en \$79.547 millones, recursos que respaldan proyectos de inversión viabilizados y aprobados por el OCAD. Adicionalmente se observa que el nivel de ejecución en el bienio 2023-2024 es del 83%.

Tabla 8  
**Resultado Fiscal de la Vigencia del Sistema General de Regalías**

valores en millones de \$

Concepto	Bienalidad		
	2019-2020	2021-2022	2023-2024
Presupuesto definitivo	428.361	303.503	479.436
Compromisos	339.439	227.200	399.889
<b>RESULTADO</b>	<b>88.922</b>	<b>76.303</b>	<b>79.547</b>
Compromisos / Presupuesto definitivo	79%	75%	83%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 2. Indicadores Financieros

### **Liquidez de Corto Plazo – Análisis de Tesorería<sup>27</sup>**

De acuerdo con la información reportada por la Gobernación<sup>28</sup>, el análisis de liquidez y solvencia muestra que al finalizar la vigencia 2024 el Departamento contó con disponibilidades por \$509.229 millones, provisionadas en caja, bancos e inversiones temporales, cuya fuente de financiación principal fueron las transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica (35%). Respecto a la composición de las disponibilidades, 79% correspondió a saldo en caja y bancos, 12% a saldo en patrimonios autónomos y 9% a encargos fiduciarios.

Las disponibilidades en mención al cierre de 2024 financiaron exigibilidades que ascendieron a \$255.842 millones, representadas por reservas presupuestales (35%), recursos de terceros (33%), cheques no cobrados (3%) y cuentas por pagar (12%). El cruce de saldos disponibles con las exigibilidades evidencia que al cierre de 2024 se generó un excedente neto de \$253.387 millones, concentrado principalmente en recursos corrientes de destinación específica.

<sup>27</sup> El objetivo de este indicador simplificado es analizar la capacidad del Departamento para cubrir la totalidad de sus obligaciones de corto plazo con los recursos disponibles, y/o identificar si está o no acumulando liquidez, haciendo confluír en un sólo cálculo lo reflejado en la información contable y de tesorería en un intento de avanzar en la armonización entre los componentes de la administración financiera al considerar el cálculo de este indicador con base en el principio de devengo. Se trata de un indicador de solvencia de corto plazo, puesto que no incluye un análisis de la capacidad financiera de la entidad para honrar sus obligaciones futuras de largo plazo (más de un año), entre las cuales las más significativas usualmente son la deuda financiera pública y los pasivos pensionales.

<sup>28</sup> Se recomienda al Departamento que realice las correspondientes conciliaciones de tesorería al cierre de cada vigencia de manera previa al reporte de la información en la categoría del FUT Cierre Fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

Tabla 9  
**Resultado de Tesorería**

valores en millones de \$

CONCEPTO	Disponibilidades (1)	Exigibilidades (2)	Resultado (Excedente o Faltante 1-2)
Ingresos corrientes de libre destinación	98.647	80.674	17.973
Ingresos con destinación específica	308.762	140.463	168.298
Recursos tributarios y no tributarios con destinación específica	23.978	10.262	13.716
Transferencias corrientes diferentes al SGP con destinación específica	180.044	91.997	88.047
Sistema General de Participaciones (diferentes a salud)	102.815	37.397	65.418
SGP educación	43.614	37.392	6.222
SGP propósito general	0	0	0
SGP asignaciones especiales	59.201	4	59.197
Recursos de capital	1.925	808	1.117
Fondos especiales	101.821	34.705	67.115
Fondo local de salud	82.858	27.558	55.300
SGP salud	67.462	19.252	48.211
Otros recursos de salud	15.396	8.306	7.090
Fondos de solidaridad y redistribución del ingreso	0	0	0
Fondo de seguridad y convivencia ciudadana	18.258	7.148	11.110
Fondo de gestión del riesgo	705	0	705
Fondos de contingencias	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>509.229</b>	<b>255.842</b>	<b>253.387</b>

(1) Corresponden a saldos en caja y bancos, encargos fiduciarios, inversiones temporales y transferencias por cobrar del SGP.

(2) Hacen referencia a recursos de terceros, cheques no cobrados, cuentas por pagar de la vigencia y de vigencias anteriores, otras exigibilidades y reservas presupuestales.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

Ahora bien, llama la atención que el resultado de tesorería fuera superior en \$85.478 millones al cierre presupuestal, por tanto, se recomienda analizar las razones de esta diferencia, las cuales podrían obedecer a disponibilidades que pueden estar respaldando pasivos de vigencias anteriores, saldos de convenios administrativos que no han sido devueltos, provisiones del fondo de contingencias, etc. y/o que la totalidad de las exigibilidades no fueron reportadas, como recursos de terceros, cheques girados y no cobrados, etc.

Así mismo, se insiste en mejorar la planeación financiera con el fin de evitar inconsistencias en los resultados y situaciones de acumulación de liquidez, en algunos sectores, o de generación de pasivos en otros.

### **Liquidez – Análisis Contable<sup>29</sup>**

Los estados contables del Departamento, con corte a diciembre 31 de 2024, mostraron activos totales de \$4,8 billones, 5% menores en términos reales respecto a los de 2023, como consecuencia principalmente de la disminución de los bienes de uso público y las cuentas por cobrar<sup>30</sup>. Los activos estuvieron representados principalmente por bienes de uso público (36%) y cuentas por cobrar (10%). Los activos corrientes, definidos como aquellos recursos de liquidez inmediata y que se pueden

<sup>29</sup> Los Estados Financieros de las Entidades de Gobierno se elaboraron y prepararon a 31 de diciembre de 2024 y permiten ser comparados con el mismo corte de la vigencia anterior, de conformidad con lo dispuesto en el Marco Normativo aplicable a las Entidades de Gobierno (Resolución No. 354 de 2007, modificada mediante Resolución No.156 del 29 de mayo de 2018), adoptado por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución No. 533 de 2015 y sus resoluciones modificatorias, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) y cuya aplicación comenzó a partir del 1 de enero de 2018.

<sup>30</sup> Teniendo en cuenta que la Resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación CGN estableció que las Entidades de Gobierno a partir del 1º de enero de 2018 deben preparar y presentar su información contable aplicando el nuevo Marco Normativo adoptado por la CGN, en convergencia con las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) es posible realizar la presente comparación.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

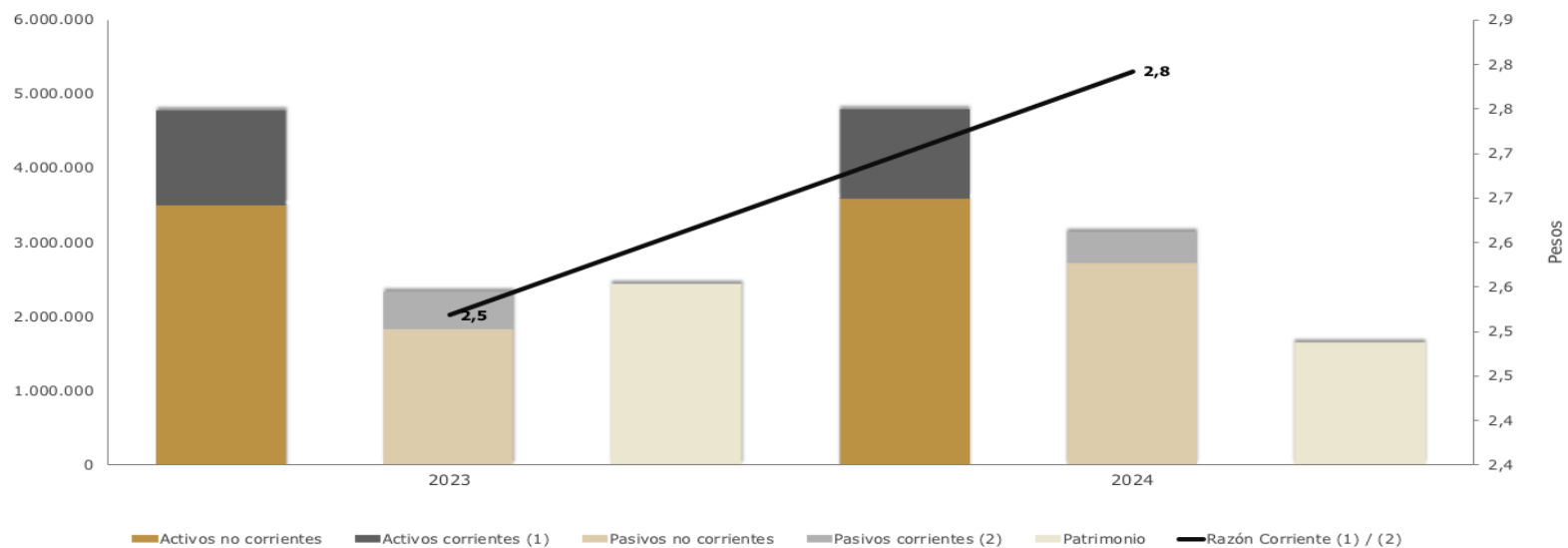
Departamento de Boyacá

realizar o consumir durante un ciclo normal de operaciones, presentaron variación real negativa de 11% y reflejaron un saldo de \$1,18 billones, equivalente al 25% del total de activos. Por su parte, los activos no corrientes decrecieron 3% real y reflejaron un saldo de \$3,6 billones.

Los pasivos totales sumaron \$3,14 billones, aumentando 28% real producto principalmente de los mayores beneficios a empleados. Los pasivos estuvieron representados principalmente por beneficios a los empleados (84%), cuentas por pagar (5%) y préstamos por pagar (4%). Los pasivos corrientes, es decir, los que cuentan con una exigibilidad menor a un año, se valoraron en \$424.651 millones, decrecieron 20% en términos reales respecto al 2023 y representaron el 14% del pasivo total. Por su parte, los pasivos no corrientes aumentaron 41% real y reflejaron un saldo de \$2,7 billones.

Como consecuencia del aumento de los pasivos y la disminución de los activos en términos reales, se generó un decrecimiento del patrimonio del 36% real pasando de \$2,44 a \$1,65 billones.

Gráfico 2  
**Balance Contable**



Fuente: DAF con base en información de la Contaduría General de la Nación.

Por otra parte, al cierre de 2024 existían \$2,8 de activos corrientes por cada peso de pasivos corrientes, razón que aumentó respecto a la obtenida al cierre de 2023; el departamento no estuvo expuesto a problemas de liquidez en el corto plazo, ya que sus obligaciones con vencimiento inferior a un año contaron con respaldo suficiente en activos de la misma naturaleza.

El pasivo no financiero de vigencias anteriores (PNFVA)<sup>31</sup> se estimó en \$227.275 millones. Dado su crecimiento se recomienda a la entidad territorial adelantar acciones para la normalización de dichas obligaciones en un período razonable de tiempo, de acuerdo con su grado de exigibilidad y, a su vez, medidas de depuración contable.

<sup>31</sup> El PNFVA se estima a partir de la información contable reportada por la Entidad a la Contaduría General de la Nación. Dicho pasivo es el resultado de restar del pasivo total las cuentas que constituyen deuda pública, el cálculo actuarial, las provisiones; retenciones, avances y anticipos, y otras cuentas que resumen recursos de terceros y el valor de las cuentas por pagar constituidas durante la vigencia analizada.

### 3. Indicadores de Disciplina Fiscal<sup>32</sup>

Con base a lo establecido en el artículo 4º de la Ley 617 de 2000, y considerando que el Departamento de Boyacá se clasificó en primera categoría para la vigencia 2024, debe mantener su nivel de gasto de funcionamiento en relación con los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) máximo en 55%. Para este periodo la relación fue del 47%, 8 puntos porcentuales por debajo del límite establecido. El indicador se deterioró frente a la relación de 2023 debido a que los ICLD presentaron un decrecimiento real de 1% mientras los gastos que se financian con estos recursos (GF) crecieron 8%.

Tabla 10  
**Indicadores de Ley 617/2000 – Sector Central**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024	Variación Real 2024/2023
1. ICLD base para Ley 617 DE 2000 1/	237.342	248.298	-1%
2. Gastos base para Ley 617 de 2000 2/	103.246	117.748	8%
3. Relación GF/ICLD	44%	47%	
4. Límite establecido por la Ley 617 de 2000	55%	55%	
<b>5. Diferencia</b>	<b>-11%</b>	<b>-8%</b>	

1/ Excluye 20% registro y las rentas de destinación específica por Ley o acto administrativo.

2/ Excluye aportes al FONPET, Asamblea, Contraloría, bonos pensionales e indemnizaciones de personal por planes de retiro.

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

Las tablas 11 y 12 muestran la dinámica de los compromisos autorizados para los órganos de control departamental, frente a los límites legales de gasto. Respecto a la Asamblea, el gasto correspondiente a remuneración de diputados cumplió el límite establecido en la Ley 617 de 2000, así como los compromisos de gasto general. En el caso de la Contraloría, los compromisos generados excedieron el límite establecido. Para que no se presente esta situación, se recomienda a la entidad territorial ejercer los procesos de control correspondientes en la ejecución presupuestal de dichos organismos.

Tabla 11  
**Sección de Asamblea**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	10.278	10.814
Remuneración diputados	4.328	4.867
Gastos diferentes a la remuneración	2.802	2.511
Prestaciones sociales, parafiscales y seguridad social	3.148	3.436
2. Límites establecidos por la Ley 617	6.949	7.788
Remuneración diputados (Art. 28)	4.343	4.867
Aporte adicional para gastos generales según la Ley (Art. 8)	2.606	2.920
<b>Diferencia remuneración diputados</b>	<b>-15</b>	<b>0</b>
<b>Diferencia gastos diferentes a la remuneración</b>	<b>196</b>	<b>-409</b>

**Fuente:** DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

<sup>32</sup> Es preciso aclarar que el cálculo de los indicadores se hace a título informativo.

Tabla 12  
**Sección de Contraloría**  
valores en millones de \$

Concepto	2023	2024
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	9.577	9.927
2. Límite establecido por la Ley 617 1/	7.786	8.474
2.1. % ICLD	6.408	6.704
2.2. Cuota Auditaje	1.378	1.770
<b>3. Diferencia</b>	<b>1.791</b>	<b>1.452</b>

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

## 4. Indicadores de Capacidad de Endeudamiento

Frente a la capacidad de endeudamiento de la entidad de conformidad con la Ley 358 de 1997, a continuación, se presentan los resultados estimados a 1 de enero de 2025. No obstante, es preciso aclarar que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Teniendo en cuenta los cambios normativos relacionados con el presupuesto y ejecución de los recursos de regalías, para el cálculo de los indicadores de solvencia y sostenibilidad de la deuda de que trata la Ley 358 de 1997, se consideran los siguientes supuestos y/o aclaraciones:

- Para el cálculo de los ingresos corrientes no se tienen en cuenta los recursos de Regalías (antiguo y nuevo SGR<sup>33</sup>), ni las vigencias futuras que están financiadas con Regalías (antiguo y nuevo SGR).
- Ninguno de los créditos contratados a 31 de diciembre de 2024 es condonable, por tanto, no se realiza ningún descuento al saldo de la deuda ni se proyectan posibles amortizaciones e intereses a pagar para este tipo de créditos en 2025.
- Al saldo de la deuda generado al cierre de 2024, se descuentan las proyecciones de amortizaciones e intereses reportadas por la entidad para la vigencia 2025. Se desconoce si la estimación de los intereses incluyó el margen de cobertura de riesgo ordenado por el parágrafo del artículo 14 de la ley 819 de 2003. Se advierte que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán tomar como válidas las amortizaciones e intereses pagados entre el 1° de enero y la fecha del cálculo, así como las estimaciones actualizadas para el resto de la vigencia.
- Cero pesos de crédito nuevo en 2025<sup>34</sup>.
- Teniendo en cuenta que el artículo 1 de la ley 1483 de 2012, son descontados los compromisos por vigencias futuras que son financiados con los ingresos corrientes base para el cálculo de los indicadores de capacidad endeudamiento.

Por lo anterior, para la vigencia 2025 se estiman los siguientes indicadores de solvencia y sostenibilidad: intereses / ahorro operacional = 5%; saldo de la deuda / ingresos corrientes = 16%.

Una estimación más realista de la capacidad de pago presenta un indicador de solvencia = -102% y el de sostenibilidad = 88%. En este caso se hacen los siguientes cambios respecto al cálculo anterior: del ingreso corriente se excluyen los recursos del balance y los rendimientos financieros (dado su carácter de recursos no recurrentes), a los gastos de funcionamiento se adicionan aquellos gastos recurrentes que la entidad clasifica dentro de la inversión pero que financia con ingresos tributarios

33 Supuesto para el cálculo. Sin embargo, es importante aclarar que el artículo 1.2.9.1.2. del Decreto 1821 de 2020, reglamentario de la Ley 2056 de 2020, establece: Cálculo de la capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas. El cálculo de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas se deberá realizar conforme a lo establecido en la Ley 358 de 1997 o las normas que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, para lo cual se deben incluir dentro de los ingresos corrientes de la entidad, los ingresos de asignaciones directas del Sistema General de Regalías. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 43 de la Ley 2056 de 2020.

34 Esta situación implica que para el cálculo de los indicadores de que trata la Ley 358/97, se deberán sumar al saldo de la deuda referenciado en el presente informe, los desembolsos entre enero de 2024 y la fecha del cálculo, y el valor de cada nuevo crédito a otorgar por las Entidades Financieras en la vigencia 2024.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

y no tributarios diferentes al SGP y otras rentas de destinación específica, y al saldo de la deuda se le adiciona el valor estimado del pasivo diferente a deuda pública que al corte de 31 de diciembre de 2024 que tiene más de un año de causación.

Tabla 13  
**Capacidad de Endeudamiento a 1° de enero de 2025**

valores en millones de \$

Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97)	Capacidad de pago
1. Ingresos corrientes (1.1-1.2)	584.985	361.724
1.1. Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	591.882	368.621
1.2. Vigencias futuras	6.897	6.897
2. Gastos de funcionamiento Artículo 2 Ley 358 de 1997	145.147	383.570
3. Ahorro operacional (1-2)	439.838	-21.846
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4-4.5+4.6+4.7+4.8)	91.431	318.706
4.1. Total saldo de la deuda	116.341	116.341
4.2. Saldo de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
4.3. Total amortizaciones de la deuda	24.910	24.910
4.4. Amortizaciones de créditos financiados con Sistema General de Regalías	0	0
4.5. Saldo de créditos condonables		
4.6. Amortizaciones de créditos condonables		
4.7. Pasivo diferente a financiero		227.275
4.8. Proyección nuevo endeudamiento		
5. Intereses de la deuda distinta a regalías (5.1-5.2)	22.201	22.201
5.1. Total de intereses de la deuda	22.201	22.201
5.2. Intereses de la deuda financiada con Sistema General de Regalías	0	0
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3)</b>	5%	-102%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1)</b>	16%	88%

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda.

En todo caso, es preciso mencionar que los indicadores de capacidad de pago aquí presentados son datos indicativos, basados en información histórica a 31 de diciembre de 2024. Se reitera que la responsabilidad legal de efectuar los cálculos de los indicadores de capacidad de pago de las entidades territoriales corresponde a las administraciones territoriales y sus potenciales prestamistas, quienes deben realizar la estimación para todo el periodo de vigencia de cada una de las operaciones crediticias objeto de contratación.

Por otra parte, respecto del cálculo de la capacidad de endeudamiento en el contexto del nuevo Sistema General de Regalías, debe tenerse en cuenta que los proyectos a financiar con estos recursos deben ser previamente aprobados por el Órgano Colegiado de Administración y Decisión OCAD correspondiente, por tanto, cuando la entidad territorial receptora o la ejecutora de asignaciones directas decide contratar un crédito con el cual financiará el proyecto, al efectuar el cálculo de los indicadores de capacidad de pago (solvencia y sostenibilidad) deberá incluir dentro de los ingresos corrientes los ingresos por concepto de asignaciones directas del Sistema General de Regalías, debidamente aprobados por el OCAD para el respectivo proyecto.

## 5. Aportes al FONPET

Si bien el Departamento certificó a la DRESS que, en aplicación del Artículo 42 de la Ley 2342 de 2023, en la vigencia 2024 reorientó a proyectos de inversión el 100% de las rentas destinadas en principio al FONPET, de acuerdo con la ejecución presupuestal de gastos reportada en CUIPO, el Departamento en 2024 transfirió al FONPET \$1.627 millones.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

Tabla 14  
**Transferencias al FONPET**

valores en millones de \$

Concepto	Aportes Sin Reducción	Aportes Con Aplicación del Art. 42° Ley 2342 - 2023	Reorientaciones Art 42° Ley 2342 - 2023	
1. Valor comprometido según ejecución presupuestal	1.627	1.627		
2. Límite establecido por Ley (2.1+2.2+2.3)	31.919	0		
2.1. 10% de ICLD	25.958	0	100%	
2.2. 20% de registro	5.961	0	100%	
2.3. 15% venta activos sector privado	0	0	100%	
3. Diferencia (1-2)	-30.292	1.627		

Fuente: DAF con base en información de la Secretaría de Hacienda

## V. Riesgos

### 1. Pasivos Contingentes<sup>35</sup>

Al finalizar la vigencia 2024, el Departamento de Boyacá informó de la existencia de 1.676 procesos activos con pretensiones por \$195.528 millones, presentando un aumento en el número de procesos, pero una disminución en el valor de las pretensiones respecto a la vigencia 2023.

De acuerdo con el número de procesos, en 2024 las acciones de nulidad y restablecimiento del derecho presentaron la mayor participación (56%), seguidas de las acciones de reparación directa (12%). Al analizar el valor de las pretensiones, las acciones de reparación directa constituyeron el 39% del total, seguidas de las contractuales (33%), las acciones de nulidad y restablecimiento (26%) y ordinario laboral.

Tabla 15  
**Procesos Judiciales por Tipo de Proceso**

valores en millones de \$

Tipo de Proceso	No. Procesos		Valor Total de las Pretensiones		% Participación en Total de las Demandas	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
Acción de grupo	0	1	0	20	0%	0%
Acción popular	0	114	0	0	0%	0%
Acción de tutela	0	287	0	8	0%	0%
Acción de simple nulidad	0	1	0	0	0%	0%
Acción de nulidad y restablecimiento del derecho	0	932	0	50.541	0%	26%
Acción contractual	0	38	0	65.006	0%	33%
Acción de reparación directa	0	200	0	75.296	0%	39%
Acción de lesividad	0	1	0	3	0%	0%
Ejecutivo contractual	0	14	0	433	0%	0%
Ejecutivo singular	0	1	0	49	0%	0%
Ordinario laboral	84	80	7.935	3.499	4%	2%
Otros	287	7	207.018	673	96%	0%
<b>TOTAL</b>	<b>371</b>	<b>1.676</b>	<b>214.953</b>	<b>195.528</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: DAF con base en información de la entidad.

<sup>35</sup> Este análisis se refiere únicamente a los pasivos contingentes por demandas judiciales en contra.

## **2. Riesgos en el uso del SGP (Decreto Ley 028/08)**

### ***Educación***

En el informe de monitoreo enviado por el Ministerio de Educación Nacional para la vigencia 2023, el Departamento de Boyacá fue calificado en estado crítico bajo en los componentes de la prestación del servicio educativo relacionados con cobertura, calidad, planta de personal y gestión, incorporación y ejecución de recursos. Por lo anterior no fue priorizado en 2024 por la Dirección General de Apoyo Fiscal para aplicar las actividades de seguimiento y control al uso de recursos del Sistema General de Participaciones, incluidas en la estrategia a la que se refiere el Decreto 028 de 2008.

### ***Salud***

En aplicación de la Estrategia de Monitoreo, Seguimiento y Control integral al gasto que se realiza con cargo a los recursos del Sistema General de Participaciones definida por el Decreto 028 de 2008, y de acuerdo con lo enunciado por el Ministerio de Salud y Protección Social en el Informe de Monitoreo, el Departamento de Boyacá presentó riesgo alto en el componente de Ejecución y Auditoría del Sector Salud. No obstante, aplicada la metodología de priorización, la entidad no fue objeto de las acciones para iniciar la etapa de seguimiento.

## **3. Programas de Saneamiento Fiscal y Financiero de Hospitales Públicos**

La red pública hospitalaria del Departamento de Boyacá se encuentra constituida por 105 Empresas Sociales del Estado - E.S.E, 13 de carácter departamental y 92 de carácter municipal. En el consolidado, 94 son de nivel 1, 10 de nivel 2 y una de nivel 3.

Agregado a ello, según la Resolución 980 de 2024, 11 ESE se encuentran en proceso de viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero (ESE Centro de Salud Santa Isabel Buenavista, ESE Centro de Salud Luis Lancheros, ESE Centro de Salud Firavitoba, ESE Gámeza Municipio Saludable, ESE Centro de Salud de La Uvita, ESE Nuestra Señora del Rosario de Pisba, ESE Centro de Salud San Rafael, ESE Centro de Salud San Antonio de Socotá, ESE Centro de Salud Santa Bárbara de Tunijgua, Empresa Social del Estado Centro de Salud Simón Bolívar, ESE Centro de Salud Viracachá).

Mediante la Resolución 980 de 2024, el Ministerio de Salud categorizó 4 en riesgo alto, 7 en riesgo medio, 16 en riesgo bajo, 62 sin riesgo y 16 no se categorizaron.

## **4. Situación Financiera del Sector Descentralizado**

El sector descentralizado del Departamento de Boyacá está conformado por 20 entidades de las cuales 15 son empresas y 5 establecimientos públicos. De las empresas, la mayor parte prestan servicios de salud. Los establecimientos públicos que tienen como fin atender las funciones administrativas y prestar servicios públicos, apoyan las actividades en los sectores de cultura, atención a la infancia y adolescencia, transporte, deporte y finanzas.

Tabla 16  
**Inventario de entidades descentralizadas**

Nombre de Entidad	Tipo	Sector Económico
<b>EMPRESAS</b>		
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	E.I.C.E.	SERVICIOS PÚBLICOS Y SANEAMIENTO BÁSICO
LÓTERIA DE BOYACÁ	E.I.C.E.	LOTERÍAS, JUEGOS DE SUERTE Y AZAR
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA -TUNJA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	E.S.E.	SALUD
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ -PUERTO BOYACA	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	E.S.E.	SALUD
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	E.S.E.	SALUD
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS Y OTROS</b>		
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	CULTURA
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	ATENCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ -ITBOY-	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	TRANSPORTE
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	RECREACIÓN Y DEPORTE
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY -	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO	FINANCIERO

**Fuente:** DAF con base en información de la Contraloría General de la República y de la Entidad Territorial.

A continuación, se presenta el análisis del sector tomando como base los datos reportados por las entidades descentralizadas (EDS) en la Categoría Única de Información del Presupuesto Ordinario (CUIPO) y la Información Contable Pública reportada a través del CHIP, al cierre de 2024, comenzando por las empresas, las que por sus características están sometidas a condiciones de mercado y luego los establecimientos públicos.

### **Empresas**

Los ingresos generados por las empresas del sector descentralizado departamental equivalieron al 67% de los recaudos corrientes del departamento, sumaron \$1,08 billones y fueron 14% superiores frente al año anterior; por su parte, los gastos fueron de \$1,07 billones, lo que conllevó a un superávit presupuestal de \$652 millones. Al calcular el resultado fiscal (Ingresos totales-crédito-Disponibilidades-venta de activos) -(Gastos totales-amortizaciones deuda) se encuentra que las empresas del sector descentralizado departamental arrojaron un superávit fiscal de \$639 millones.

El 59% de los ingresos se concentró en 3 empresas, de las cuales dos prestan servicios de salud (E.S.E Hospital San Rafael de Tunja; E.S.E Hospital Regional de Duitama) y una se posiciona en el sector de loterías y juegos de azar (Lotería de Boyacá); el Hospital San Rafael de Tunja aportó la mayor composición al total (30%).

Se destaca que siete entidades (E.S.E. Centro De Rehabilitación Integral De Boyacá -Tunja; E.S.E. Hospital Baudilio Acero; E.S.E. Hospital Regional De Duitama; E.S.E. Hospital Regional II Nivel Valle De Tenza; E.S.E. Hospital San Rafael De Tunja; Hospital Jose Cayetano Vásquez -Puerto Boyacá; Hospital San Antonio -Soata) finalizaron con déficit fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento de Boyacá

Tabla 17  
**Resultado Fiscal de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	1.297	2.085	2.029	1%
LOTERIA DE BOYACÁ	49.941	85.779	36.116	13%
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA - TUNJA	2.016	1.060	-452	1%
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	86	139	-94	0%
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	652	123	745	0%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	-210	3.851	3.159	4%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	10.522	318	-1.416	7%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	343	928	1.165	1%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	-2.109	-5.162	631	5%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	-421	8.875	1.927	6%
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	1.908	-5.466	-1.948	3%
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	-34.807	-21.543	-37.142	20%
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ - PUERTO BOYACA	4.544	-2.353	-3.223	4%
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	3.701	14.947	-1.394	3%
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	18	512	535	0%
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>37.480</b>	<b>84.093</b>	<b>639</b>	<b>67%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

En la estructura de ingresos de las empresas, los corrientes representaron el 88% y de estos, el 4% fueron transferencias. Las EDS que presentaron mayor dependencia de las transferencias respecto a su total de ingresos fueron la E.S.P Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá (65%), el Hospital San Antonio-Soatá (19%) y el Hospital San Francisco - San Luis de Gaceno (14,4%).

Tabla 18  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	65,4%	0,0%	No vigente
LOTERIA DE BOYACÁ	0,0%	0,0%	No vigente
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA - TUNJA	0,0%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	8,5%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	8,7%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	3,1%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	1,1%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	3,6%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	1,0%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	1,3%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	5,5%	0,0%	No vigente
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	5,4%	0,0%	No vigente
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ - PUERTO BOYACA	0,0%	0,0%	No vigente
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	18,7%	0,0%	No vigente
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	14,4%	0,0%	No vigente
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>	<b>3,9%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

# Viabilidad Fiscal Territorial 2024

Departamento de Boyacá

Desde la perspectiva contable se observa que las empresas del sector descentralizado contaron en promedio con \$1,5 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo. Cabe mencionar que seis empresas presentaron este indicador superior a \$1, por lo que estas no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. La E.S.P Empresa Departamental de Servicios Públicos de Boyacá estaría reflejando alto endeudamiento teniendo en cuenta que el pasivo es equivalente al 80% del activo.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de las empresas del sector descentralizado de Boyacá aumentaron 3% en cuantía frente a 2023, llegando a una estimación de \$32.723 millones; se resaltan los procesos que en contra del E.S.E. Hospital Regional de Sogamoso que componen el 17% del total de pretensiones, seguidas del E.S.E. Hospital San Rafael de Tunja (16%) y el E.S.E. Hospital Regional de Chiquinquirá (12%).

Por su parte, los resultados del año en términos de la rentabilidad mostraron que 12 de las 15 empresas registraron margen EBITDA positivo (se destacan la Lotería de Boyacá y el Hospital Regional de Moniquirá) y 2 negativo (E.S.E. Hospital Baudilio Acero; Hospital San Francisco - San Luis de Gaceno). Estas últimas tendrían dificultades para garantizar un resultado financiero con excedentes en el ejercicio anual.

Tabla 19  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas - Empresas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores			Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	Rentabilidad	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	Margen Ebitda	
E.S.P. EMPRESA DEPARTAMENTAL DE SERVICIOS PUBLICOS DE BOYACA	1,2	0,8	N.D.	2.109
LOTERIA DE BOYACÁ	1,1	0,5	90%	3.199
E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACA -TUNJA	0,2	0,1	17%	0
E.S.E. HOSPITAL BAUDILIO ACERO	0,9	0,3	-10%	0
E.S.E. HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ - CUBARÁ	9,1	0,0	12%	156
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE CHIQUINQUIRÁ	2,2	0,0	20%	4.018
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	0,5	0,1	15%	3.364
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MIRAFLORES	0,6	0,1	18%	2.310
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE MONIQUIRÁ	0,2	0,0	34%	1.551
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SOGAMOSO	1,3	0,0	14%	5.505
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL II NIVEL VALLE DE TENZA	0,3	0,1	21%	2.730
E.S.E. HOSPITAL SAN RAFAEL DE TUNJA	0,5	0,2	22%	5.250
HOSPITAL JOSE CAYETANO VASQUEZ -PUERTO BOYACA	0,8	0,1	10%	2.375
HOSPITAL SAN ANTONIO -SOATA	0,6	0,4	5%	137
HOSPITAL SAN FRANCISCO - SAN LUIS DE GACENO	2,4	0,1	-4%	19
<b>SUB TOTAL EMPRESAS</b>				<b>32.723</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

## Establecimientos Públicos

Los ingresos percibidos por los establecimientos públicos equivalieron al 8% de los recaudos corrientes del departamento, sumaron \$124.979 millones y fueron 23% superiores frente al año anterior; entre tanto, los gastos fueron de \$129.307 millones, 25% más que en 2023, lo que conllevó un déficit presupuestal de \$4.328 millones. Al calcular el resultado fiscal se obtuvo un déficit de \$23.940 millones.

El 53% de los ingresos se concentró en el Fondo Mixto de Cultura de Boyacá. Se destaca que cuatro entidades (Fondo Mixto de Cultura de Boyacá; Fundación Casa del Menor Marco Fidel Suárez; Instituto Departamental de Juventud y Deporte de Boyacá; Instituto Financiero de Boyacá -Infiboy) finalizaron con déficit fiscal.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

Tabla 20  
**Resultado Fiscal Establecimientos Públicos**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	2022	2023	2024	Ingresos Totales EDS / Ingresos Corrientes Administración Central %
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	-5.220	-2.341	-11.809	4%
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	0	134	-124	0%
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ -ITBOY-	1.622	121	424	1%
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	-1.263	-10.502	-8.763	1%
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY -	1.895	7.754	-3.668	1%
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>-2.967</b>	<b>-4.833</b>	<b>-23.940</b>	<b>8%</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las entidades que presentaron mayor dependencia de las transferencias de la Administración Central en 2024 fueron la Fundación Casa del Menor Marco Fidel Suárez (87%%) y el Instituto Departamental de Juventud y Deporte de Boyacá (78%).

Tabla 21  
**Indicadores Financieros de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Transferencias / Ingresos Totales	Saldo Deuda / Ingresos Corrientes	Calificación de Riesgo
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	0,0%	0,0%	No vigente
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	86,9%	0,0%	No vigente
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ -ITBOY-	0,0%	0,0%	No vigente
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	77,8%	0,0%	No vigente
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY -	0,0%	0,0%	No vigente
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>	<b>13,3%</b>		

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Desde la perspectiva contable los establecimientos públicos contaron en promedio con \$7,7 de activos líquidos para respaldar cada peso de obligaciones de corto plazo; todos ellos tienen el indicador superior a 1, por lo que no tendrían dificultades para cumplir con sus obligaciones a corto plazo. El Fondo Mixto de Cultura de Boyacá estaría reflejando alto endeudamiento, pues su pasivo era equivalente al 90% del activo.

Tabla 22  
**Indicadores Contables de Entidades Descentralizadas**

Valores en millones de \$

Nombre de Entidad	Indicadores		Pasivos Contingentes
	Líquidez	Endeudamiento	
	Activos Líquidos / Pasivo Corriente	Pasivo Total / Activo Total	
FONDO MIXTO DE CULTURA DE BOYACÁ	3,0	0,9	0
FUNDACIÓN CASA DEL MENOR MARCO FIDEL SUAREZ	25,1	0,4	0
INSTITUTO DE TRANSITO DE BOYACÁ -ITBOY-	2,7	0,1	2.205
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE JUVENTUD Y DEPORTE DE BOYACÁ	6,5	0,0	150
INSTITUTO FINANCIERO DE BOYACÁ -INFIBOY -	1,4	0,4	11.553
<b>SUB TOTAL ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS Y OTROS</b>			<b>13.909</b>

Fuente: DAF con base en información de CUIPO.

Las obligaciones contingentes por demandas judiciales en contra de los establecimientos públicos de Boyacá permanecieron estables en cuantía frente a 2023, con pretensiones que totalizan \$13.909 millones y de las cuales los procesos en contra del Instituto Financiero de Boyacá-Infiboy presentaban el 83% de las pretensiones y los del Instituto de Tránsito de Boyacá-Itboy el 16%.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

Al cierre 2024, los ingresos recaudados por el Departamento de Boyacá diferentes al SGR sumaron \$1,96 billones, con una variación real positiva de 11% respecto a 2023, explicada el aumento de las transferencias corrientes.

Los compromisos de gasto con recursos diferentes al SGR ascendieron a \$1,8 billones, presentando un aumento real de 13% respecto a 2023. La dinámica se reflejó principalmente en la inversión, la cual compone el 84% del total de gastos y tuvo un aumento real de 10%.

El saldo de la deuda pública sumó \$116.341 millones y recibió desembolsos por \$12.988 millones. El servicio a la deuda totalizó \$100.602 millones, 96% superior a 2023, debido al aumento del pago de bonos pensionales y cuotas partes.

Los recaudos efectivos (\$1,72 billones) a 31 diciembre de 2024 resultaron inferiores a los compromisos de gasto (\$1,77 billones) en \$52.567 millones. Si se incorporan los recursos del balance y el endeudamiento neto, el departamento presenta un resultado presupuestal superavitario de \$167.909 millones.

Con base a lo anterior, se recomienda al departamento continuar diversificando las fuentes de ingresos para reducir la dependencia de las transferencias corrientes y los recursos del balance. Implementar estrategias para aumentar el recaudo de impuestos, especialmente aquellos que mostraron una disminución, como los impositivos.

Además de ello, los recursos del balance continúan siendo determinantes para financiar la reactivación del gasto de inversión y para el resultado presupuestal superavitario, lo que amerita reiterar la recomendación respecto al mejoramiento de la planeación financiera, en aras de procurar la ejecución de la totalidad de los recursos dentro de la vigencia fiscal y así cumplir con el principio de anualidad presupuestal.

La relación gastos de funcionamiento e ingresos corrientes de libre destinación para la administración central del departamento fue de 8 puntos porcentuales inferiores al límite máximo establecido por la ley 617/00, no obstante, se excedió el límite de gastos para la Contraloría Frente a la capacidad de endeudamiento, el departamento se encuentra en instancia autónoma de endeudamiento para la vigencia 2024.

Las Entidades Descentralizadas Subnacionales (EDS) del departamento registraron ingresos distintos al SGR en el periodo 2024 por \$1,08 billones. En efecto, se demuestra la relevancia que tiene el rol del sector descentralizado para el departamento en cuanto a sus finanzas y a la prestación de servicios a cargo de la entidad.

De esta manera, para optimizar la gestión financiera y presupuestal, es crucial mejorar la planificación para aumentar la eficiencia en la utilización de recursos administrados. Esto incluye revisar y ajustar los mecanismos de financiamiento, asegurando que los proyectos aprobados se ejecuten de manera efectiva y transparente.

Finalmente, los procesos legales son un riesgo financiero para las finanzas de la administración departamental, siendo necesario aprovisionar recursos para el pago de aquellas que puedan configurarse como pasivos exigibles y fortalecer la defensa jurídica de la entidad territorial; por ello es necesario que la Gobernación continúe con el seguimiento pormenorizado de las demandas con el objetivo que se mantenga actualizada la cuantificación de las pretensiones y su probabilidad de fallo, de esta forma, se precisa avanzar en el fortalecimiento de los mecanismos de defensa judicial, en la valoración y aprovisionamiento de los recursos necesarios para su eventual atención.

# Viabilidad Fiscal Territorial **2024**

Departamento de Boyacá

## Balance General Departamento de Boyacá

Valores en millones de \$

Concepto	2024
<b>INGRESOS TOTALES (sin financiación)</b>	<b>1.718.143</b>
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>1.608.238</b>
<b>TRIBUTARIOS</b>	<b>415.226</b>
<b>NO TRIBUTARIOS</b>	<b>45.122</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>1.147.890</b>
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>109.906</b>
<b>GASTOS TOTALES</b>	<b>1.770.710</b>
<b>FUNCIONAMIENTO</b>	<b>172.956</b>
<b>GASTOS ORGANISMOS DE CONTROL</b>	<b>20.741</b>
<b>PAGO DE BONOS PENSIONALES Y CUOTAS PARTES DE BONO PENSIONAL</b>	<b>63.682</b>
<b>APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS DE LAS ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>0</b>
<b>INTERESES Y COMISIONES DE LA DEUDA</b>	<b>15.532</b>
<b>GASTOS DE INVERSION</b>	<b>1.497.800</b>
Educación	1.039.955
Salud y protección social	199.458
Vivienda, ciudad y territorio	30.662
Gobierno territorial	69.002
Transporte	73.482
Inclusión social y reconciliación	3.496
Deporte, recreación y cultura	38.747
Resto de sectores	42.997
Disminución de Pasivos	0
<b>DEFICIT O SUPERAVIT TOTAL</b>	<b>-52.567</b>
<b>FINANCIACIÓN</b>	<b>220.476</b>
<b>RECURSOS DEL CRÉDITO</b>	<b>-8.401</b>
<b>Interno</b>	<b>-8.401</b>
Desembolsos	12.988
Amortizaciones	21.389
<b>Externo</b>	<b>0</b>
Desembolsos	0
Amortizaciones	0
<b>Recursos del balance</b>	<b>228.877</b>
<b>Disposición de activos</b>	<b>0</b>
<b>BALANCE PRIMARIO</b>	
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRIMARIO</b>	<b>191.841</b>
<b>RESULTADO PRESUPUESTAL</b>	
<b>INGRESOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.960.008</b>
<b>GASTOS TOTALES (Incluye financiación)</b>	<b>1.792.099</b>
<b>DEFICIT O SUPERAVIT PRESUPUESTAL</b>	<b>167.909</b>

Fuente: Secretaría de Hacienda Departamental.